

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**17 de noviembre de 2023.  
CT/35.EXT/2023.**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas (18:00) del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LGTAIP*), en relación con lo señalado en el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LFTAIP*), así como, en las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional* (en lo sucesivo referidas como *Bases*), las personas integrantes de este Órgano Colegiado, celebran su Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria.

- **Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos**, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVII, y 39, fracción I, del *Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional*.
- **Lic. Federico Aguilar Mimenza**, Director Administrativo e integrante suplente en el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional de la Responsable de la Coordinación de Archivos (Vocal A), de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP* y en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAF/0511/2023.

**COMPETENCIA**

El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar en todo momento el Derecho de Acceso a la Información; así como, el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º, segundo párrafo, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *LGTAIP*, 65, fracción II, de la *LFTAIP*, Transitorio Tercero del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023*; así como, en el apartado V, de las *Bases*.

A continuación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVII, y 39, fracción I, del *Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional*, el Presidente del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, da la bienvenida a las personas asistentes y solicita a la Secretaria Técnica que,

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**17 de noviembre de 2023.  
CT/35.EXT/2023.**

de conformidad con lo señalado en el número 75 del apartado VII, de las *Bases*, ponga a consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**
- III. **Presentación y, en su caso, confirmación de la declaratoria de clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto; así como, la aprobación de la versión pública respectiva:**
  1. Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024923000239**.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- I. **Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**

**CONSIDERANDOS**

En observancia a lo dispuesto en los números 53 y 74 de los apartados VI y VII, de las *Bases*, respectivamente, la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado da cuenta de los comparecientes, verificando el *quorum* legal para llevar a cabo la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional**.

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/35.EXT/2023/11/17.I.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en el número 53 del apartado VI, de las *Bases para la Integración y Funcionamiento del*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**17 de noviembre de 2023.  
CT/35.EXT/2023.**

*Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano Colegiado, por mayoría de votos, determina que existe el QUORUM para celebrar su **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria**.*

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el número 61 del apartado VII, de las Bases, el Presidente declaró abierta la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**

**CONSIDERANDOS**

En este punto, de acuerdo con lo dispuesto en el número 75 del apartado VII, de las Bases, la Secretaria Técnica dio lectura y puso a consideración de este Órgano Colegiado el Orden del Día correspondiente a esta Sesión.

En ese sentido, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional:

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/35.EXT/2023/11/17.II.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en el número 7 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano Colegiado, por mayoría de votos, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria**.

Atendidas las formalidades del Acto, se continuó con el desahogo del Orden del Día.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

17 de noviembre de 2023.  
CT/35.EXT/2023.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III. Presentación y, en su caso, confirmación de la declaratoria de clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto; así como, la aprobación de la versión pública respectiva:**

**1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330024923000239**

En atención a la **declaratoria de la clasificación como confidencial** manifestada por la Gerencia de Mercadotecnia, adscrita a la Subdirección General de Ventas y Operaciones, mediante oficio número **GM/273/2023**, el Comité de Transparencia, efectuó una revisión y análisis exhaustivo de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El Área responsable manifestó que, respecto a (...) *oficio o comunicación oficial a través del cual el Gobierno del Estado de Tlaxcala solicitó a Lotería Nacional para la Asistencia Pública que se hiciera un billete de lotería alusivo al Campeonato Mundial de Voleibol de Playa Tlaxcala 2023 (...) se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Gerencia, derivado de la cual se localizó evidencia documental relativa a lo solicitado, misma que se pone a disposición de la persona peticionaria, en versión pública por contener datos personales de una persona identificada o identificable que se deben proteger contra tercero, (...).*

Derivado de lo expuesto, con fundamento en lo señalado en los artículos 43, párrafo cuarto, 44, fracción II, 100, 103, primer párrafo, 116, primer y segundo párrafo y 137 de la *LGTAIP*, en concordancia con lo dispuesto en los preceptos 64, antepenúltimo párrafo, 65, fracción II, 97, 102, primer párrafo, 113, fracción I y 140 de la *LFTAIP*; 3, fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y en el número 18 del apartado V, de las *Bases*; así como, en la normativa interna de la Entidad, el Comité de Transparencia, procedió a corroborar la competencia del área responsable para declarar la clasificación aludida; así como, las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**17 de noviembre de 2023.  
CT/35.EXT/2023.**

Posterior a lo mencionado, realizó un análisis minucioso de la procedencia de la clasificación, identificando que, el **nombre y el número de teléfono celular**, son considerados datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, información que, en su conjunto, debe ser protegida contra terceros.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional:

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/35.EXT/2023/11/17.III.1.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, segundo párrafo, 44, fracción II, 103, primer párrafo, 116, primer y segundo párrafo y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64, segundo párrafo, 65, fracción II, 102, primer párrafo, 113, fracción I, y 140, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con el Cuarto y Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y en el número 18 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano Colegiado, por mayoría de votos, **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de la información manifestada por la Gerencia de Mercadotecnia, adscrita a la Subdirección General de Ventas y Operaciones, relativa a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024923000239** y **APRUEBA** la versión pública respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levantó la presente Acta, en un ejemplar, para constancia y efectos legales a que haya lugar, la cual se suscribe en congruencia con lo dispuesto en los números 56, 65, 77 y 85 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional*.

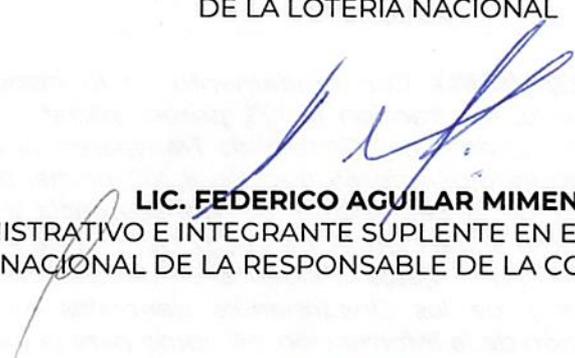
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**17 de noviembre de 2023.  
CT/35.EXT/2023.**



**LIC. EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE LA  
TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA LOTERÍA NACIONAL



**LIC. FEDERICO AGUILAR MIMENZA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA LOTERÍA NACIONAL DE LA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS



**LIC. IVONNE ADRIANA DIMAS SOLIS**  
JEFA DE OFICINA Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Visto Bueno:  
**Lic. Oscar Humberto Rosales Rangel**  
Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública  
En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se  
aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de la Lotería  
Nacional", publicado en el DOF el 20 de enero de 2023.



Revisó:  
**M. en D. Juana Cecilia Hernández Rivera**  
Gerente de Análisis, Valoración y Control, JASM  
En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se  
aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de la Lotería  
Nacional", publicado en el DOF el 20 de enero de 2023.

**Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, celebrada el 17 de noviembre de 2023.**